

El Comité estará constituido por una Presidencia, una Vicepresidencia, una Secretaría y las siguientes vocalías:

a) En representación de los órganos y entidades de la Administración de la Comunidad autónoma gallega:

- Una persona en representación de la Dirección General de Defensa del Monte.
- Una persona en representación de la Dirección General de Planificación y Ordenación Forestal.
- Una persona en representación de la Subdirección General de Ganadería.
- Una persona en representación de la Subdirección General de Explotaciones Agrarias.
- Una persona en representación de la Subdirección General de la Cadena e Industrias Agroalimentarias.
- Una persona en representación de la Dirección General de Desarrollo Rural.
- Una persona en representación del Organismo autónomo Fondo Gallego de Garantía Agraria (Fogga).
- Una persona en representación de la Agencia Gallega de Desarrollo Rural (Agader).
- Una persona en representación de la Agencia Gallega de Calidad Alimentaria (Agacal).
- Una persona en representación de la Agencia Gallega de la Industria Forestal (Xera).
- Una persona en representación del Instituto Energético de Galicia (Inega).
- Una persona en representación de la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (Amtega).
- Una persona en representación de la Dirección General de Patrimonio Natural.



- Una persona en representación de la Entidad pública empresarial Aguas de Galicia.
 - Una persona en representación de la Subdirección General de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Medio Rural.
 - Una persona en representación de la Dirección General de Política de Cohesión y Fondos Europeos.
 - Una persona en representación de la Dirección General de Planificación y Presupuestos.
 - Una persona en representación de la Agencia gallega de Innovación (GAIN).
 - Una persona en representación de la Consellería competente en materia de Medio Ambiente y Clima.
 - Una persona en representación de la Secretaría General de Igualdad.
 - Una persona en representación de la Dirección General de Administración Local.
 - Una persona en representación de la Dirección General de Inclusión Social.
 - Una persona en representación de la Consellería competente en materia de empleo.
- b) En representación de la Administración General del Estado:
- Una persona en representación de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Autoridad Nacional de Gestión del Plan Estratégico da PAC 2023-2027 de España.
 - Una persona en representación de la Dirección General competente en materia de desarrollo rural.
 - Una persona en representación del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA).
- c) En representación de la Administración local, una persona en representación de la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP).
- d) En representación del ámbito económico-social:
- Una persona en representación de la Universidad de Santiago de Compostela.
 - Una persona en representación de la Universidad de A Coruña.



- Una persona en representación de la Universidad de Vigo.
 - Una persona en representación del Consejo Económico e Social.
 - Una persona en representación de la Federación de Asociaciones de Mujeres rurales (FADEMUR GALICIA).
- e) En representación de las organizaciones agrarias y otras organizaciones con presencia en el sector agrícola:
- Una persona en representación de Uniones Agrarias-UPA (UUAA-UPA).
 - Una persona en representación del Sindicato Labrego Galego (SLG).
 - Una persona en representación de Asociación Agraria de Galicia (ASAGA).
 - Una persona en representación del Consejo regulador de agricultura ecológica de Galicia (CRAEGA).
- f) En representación del ámbito ganadero:
- Una persona en representación del Consejo Regulador das Indicaciones Geográficas Protegidas de Carne de Vaca de Galicia.
 - Una persona en representación de la Federación Frisona galega (Fefriga).
 - Una persona en representación de la Asociación Nacional de Criadores de Ganado Vacuno Selecto de Raza Rubia Gallega (ACRUGA).
 - Una persona en representación de la Asociación de Criadores de Ovino y Caprino de Galicia (OVICA).
- g) En representación del ámbito forestal:
- Una persona en representación de la Asociación Forestal de Galicia.
 - Una persona en representación de la Asociación Sectorial Forestal Galega (Asefoga).
 - Una persona en representación de la Organización Galega de Comunidades de Montes Vecinales en Mano Común.
 - Una persona en representación de las empresas de servicios forestales.
 - Una persona en representación de las empresas de primera transformación de la madera.
- h) En representación del ámbito agroalimentario:



- Una persona en representación de la Asociación galega de cooperativas agroalimentarias (AGACA).
 - Una persona en representación del Clúster Alimentario de Galicia.
- i) En representación do ámbito do desarrollo rural:
- Una persona en representación de la Asociación de Grupos de Desarrollo Rural de Galicia.
- j) En representación do ámbito ecologista:
- Una persona en representación de una organización ecologista con presencia en el Consejo Gallego de Medio Ambiente.

La Comisión Europea estará presente en el Comité, con carácter consultivo.